Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

ADENDA N° 1/23

AL CONTRATO Nº 03/2022 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS Y LA EMPRESA CONTRATISTA JL Y COMPAÑIA S.A.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 12 días del mes de abril del año 2023, por una parte la **UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP)** del Ministerio de Educación y Ciencias, con RUC Nº 80005190-4, domiciliada en la calle General Díaz esq. Hernandarias, Edificio Natura, 1er piso, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. DALILA NOEMÍ ZARZA PAREDES**, con C.I. N° 2.313.481, en calidad de Coordinadora General, designada por Decreto N° 5304 de fecha 18 de mayo de 2021, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **JL Y COMPAÑÍA S.A.,** con RUC Nº 80077342-0, domiciliada en la calle Gral. Morínigo c/11 de Setiembre , de la ciudad de Fernando de la Mora - Zona Sur, República del Paraguay representada para este acto por el Sr**. DIEGO MARCELO JARA ESTIGARRIBIA** con C.I. N° 3.030.337, denominada en adelante el **CONTRATISTA,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar la presente ADENDA de CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS PARA PRIMERA INFANCIA - PLURIANUAL - ID N° 406738, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA:

Por el presente instrumento, se formaliza la modificación unilateral por Razones de Interés Público del Contrato N° 03/2022 - Lote 2 suscripto con la firma **JL y COMPAÑÍA S.A.**, como resultado de la adjudicación del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2022 "CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS PARA PRIMERA INFANCIA - PLURIANUAL - ID N° 406738, respecto de la Cláusula 5, número de orden 12, reemplazando a la Escuela Básica N° 5335 San Francisco de Asís, del Distrito de Villa Florida, por la Escuela Básica N° 70 Luciano Bordón, del distrito de Santa Rosa, departamento de Misiones. Aprobada por Resolución UEPP Nº 213/2023 de fecha 12 de abril del 2023.

CLÁUSULA SEGUNDA:

Se mantienen vigentes e inalterables las demás cláusulas del Contrato en todos sus términos y condiciones, salvo aquello que haya sido modificado por la presente ADENDA.

En prueba de conformidad y aceptación de la modificación realizada al Contrato N° 03/2022, firman las partes, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fechas señalados en su encabezamiento.

J. L. y COMPAÑIA S.A.
RUC: 80077342-0

DIEGO MARCELO JARA ESTIGARRIBIA
Representante Legal
JL y COMPAÑÍA S.A.
CONTRATISTA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Asunción - Paraguay

DALILA NOEMÍ ZARZA PAREDES
Coordinación General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
CONTRATANTE

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura

Tel: (595 21) 452.380/2
Asunción - Paraguay